



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y  
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP2034\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo”**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2034\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Efectuar acciones de apoyo y colaboración en la organización y desarrollo de competiciones y actividades de promoción de espeleología.**

- 1.1 Distribuir temporalmente los eventos de promoción y competiciones conforme a la estructura operativa de la programación de referencia en piragüismo.
- 1.2 Efectuar las operaciones de colaboración en la organización y gestión de eventos de promoción, y competiciones de piragüismo (instalaciones, recursos humanos, medios materiales, entre otros), conforme a las directrices marcadas en la entidad y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico.
- 1.3 Efectuar la coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo, conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignados y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional.

**2. Efectuar acciones de colaboración en eventos y competiciones de iniciación deportiva en piragüismo, determinando aspectos operativos, y organizativos.**

- 2.1 Identificar la documentación para la organización y participación en el evento o la competición de iniciación deportiva en piragüismo, revisando la normativa aplicable comunicándoselo a los asistentes, deportistas o espectadores para adecuar la conducta de los mismos.
- 2.2 Comunicar la documentación necesaria para la participación en competiciones de iniciación deportiva en piragüismo a los asistentes, deportistas o espectadores asegurando su comprensión.
- 2.3 Efectuar las tareas de control de los eventos y competiciones, asistiendo en funciones de arbitraje y cronometraje conforme a la normativa general, al reglamento de competiciones y a las directrices recibidas por un superior técnico.
- 2.4 Revisar la dotación de la instalación, espacio navegable y el material auxiliar, siguiendo las directrices recibidas por un superior técnico y atendiendo a criterios de accesibilidad, para verificar que están en consonancia con las previsiones de la programación y a las características de los deportistas y las normas de la entidad.
- 2.5 Comunicar las normas del evento o la competición de iniciación deportiva en piragüismo, a todos los interesados, asegurando su comprensión.
- 2.6 Asistir a la aplicación de las normas, adecuando la conducta de los deportistas.
- 2.7 Utilizar las técnicas de motivación siguiendo las directrices recibidas por y bajo la supervisión de un técnico superior, implicando a todos los deportistas.
- 2.8 Aplicar las técnicas e instrumentos de recogida de datos para la valoración del evento o la competición de iniciación deportiva en piragüismo, conforme a lo previsto en la programación de referencia.
- 2.9 Registrar los resultados obtenidos en el evento o competición, en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

**3. Seleccionar a los deportistas comprobando su nivel técnico y grado de motivación, con el objeto de su participación en un evento o competición de iniciación deportiva en piragüismo.**

- 3.1 Comprobar el nivel técnico de los deportistas efectuándoles test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación antes de la competición.



- 3.2 Determinar la participación en la actividad programada valorando el nivel técnico, la actitud y la motivación del deportista.
- 3.3 Animar a los deportistas a participar en las competiciones, utilizando las técnicas de comunicación apropiadas para mejorar la técnica individual.
- 3.4 Proporcionar información sobre las actividades a los deportistas y a sus padres o tutores, comunicando los objetivos y criterios de valoración.

#### **4. *Acompañar a los deportistas antes, durante y después del evento o competición de iniciación deportiva en piragüismo.***

- 4.1 Efectuar el acompañamiento de los deportistas a las actividades, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, para garantizar su participación en las mejores condiciones.
- 4.2 Comunicar las normas que regirán el evento o competición a los implicados de forma clara.
- 4.3 Acompañar al deportista durante la actividad, procurando dar una información clara y precisa sobre horarios, reglamentación específica, orden de participación, instrucciones de contenido técnico y táctico y normas de convivencia.
- 4.4 Obtener información sobre los resultados obtenidos en su participación, valorando el rendimiento de los deportistas, proponiendo soluciones a los errores cometidos y facilitando su progresión en el aprendizaje.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2034\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

##### **1. *Organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de piragüismo.***

- Distribución temporal de eventos y competiciones de piragüismo:
  - Conocimiento de la estructura de la programación de iniciación deportiva en piragüismo.
- Operativa básica para la producción de eventos y competiciones de piragüismo:
  - Objetivos marcados en la programación de referencia de piragüismo.
  - Solicitud de instalaciones.
- Metodología de trabajo establecida:
  - Coordinación de personal técnico.

##### **2. *Organización de competiciones de iniciación deportiva en piragüismo.***

- Conocimiento de la documentación técnica en competiciones:
  - Protocolos de inscripción y validación.
  - Licencias Federativas.
  - Normativas de organización y competición.
- Espacios de navegabilidad:
  - Condiciones y requisitos de los espacios.



- Balizados y indicadores de competición.
- Consonancia con las características de la competición y la programación de los deportistas.
- Dinámicas de grupo:
  - Actividades de motivación, individuales y grupales.

### **3. Selección de deportistas para su participación en pruebas o eventos deportivos en iniciación deportiva en espeleología.**

- Obtención de información:
  - Entrevista.
  - pruebas de campo.
  - rendimiento y/o habilidad.
  - métodos de observación.
- Valoración de resultados, nivel deportivo y expectativas.
- Psicología del deporte: motivación, concentración e imaginación; la competencia y la competitividad.
- Técnicas de comunicación.
- Orientación sobre necesidades, expectativas y objetivos a padres, tutores y deportistas.

### **4. Acompañamiento de deportistas a pruebas o eventos deportivos en iniciación deportiva en espeleología.**

- Desplazamiento:
  - Medios de transporte.
  - Gestión y contratación.
  - Permisos, licencias y autorizaciones a menores.
- Comunicación de los objetivos del evento y los criterios de selección.
- Comunicación de horarios, programas, facilitación de servicios y normativa de la prueba.
- Dinamización de acciones de acompañamiento.
- Tramitación de licencias e inscripciones.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

- Reglamento de competiciones en espeleología.
- Protocolo de seguridad, primeros auxilios y prevención de riesgos.
- Autorización administrativa para la organización de eventos deportivos de espeleología.
- Comunicación efectiva: clara, concisa, empática y con inteligencia.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1. Tener interés y compromiso por la empresa.
  - 1.2. Hacer suyo el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.



- 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
  - 1.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
  - 1.5. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas u otros).
  - 1.6. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
2. En relación con los usuarios deberá:
- 2.1. Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
  - 2.2. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
  - 2.3. Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
  - 2.4. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
  - 2.5. Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
  - 2.6. Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
  - 3.2. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
  - 3.3. Confiar en sí mismo.
  - 3.4. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
  - 3.5. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
  - 3.6. Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
  - 3.7. Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
  - 3.8. Tener capacidad de síntesis.
  - 3.9. Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
  - 3.10. Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2034\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar acciones de promoción del piragüismo con grupos numerosos y heterogéneos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Coordinarse con otros técnicos en la organización y gestión de eventos deportivos de piragüismo asegurando la colaboración interprofesional.
2. Realizar labores de desplazamiento, acompañamiento y pernoctación.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se proporcionará al candidato equipos informáticos con software específico, información relativa a las características de los deportistas, instrumentos de valoración del evento deportivo y material para el cronometraje y arbitraje, necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, y que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Organización y gestión de eventos de iniciación deportiva en piragüismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Distribución temporal, en función de la entidad de referencia, de los programas de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo.</li><li>- Coordinación con otro personal técnico en la dinamización y gestión de eventos deportivos de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignados y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación de información y normas a todos los interesados.</li><li>- Previsión de conducta tanto en participantes como en espectadores.</li><li>- Comprobación de las condiciones de uso de los materiales a usar en el evento deportivo.</li><li>- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración del evento.</li><li>- Intervención en usuarios y deportistas para que se sientan motivados.</li><li>- Control de las competiciones mediante la asistencia en cronometraje y arbitraje.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de piragüismo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orientación a usuarios y deportistas en función de las características de la competición.</li><li>- Comunicación a todos los deportistas de las decisiones tomadas en el momento de la selección.</li><li>- Realización de labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones.</li><li>- Realización de labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación.</li><li>- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración de la participación de los deportistas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>

<p><i>Selección de deportistas para competiciones de piragüismo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobar el nivel técnico de los deportistas efectuándoles test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación antes de la competición.</li><li>- Determinar la participación en la actividad programada valorando el nivel técnico, la actitud y la motivación del deportista.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
--	---

## Escala A

4	<p><i>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo se realiza comunicando correctamente a los interesados las normas que rigen la competición, previendo correctamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando correctamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando correctamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo correctamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados, y asistiendo correctamente en tareas de arbitraje y cronometraje.</i></p>
3	<p><b><i>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo se realiza comunicando a los interesados las normas que rigen la competición, previendo correctamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo correctamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados y asistiendo en tareas de arbitraje y cronometraje.</i></b></p>
2	<p><i>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo se realiza comunicando a los interesados las normas que rigen la competición, previendo erróneamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando erróneamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo erróneamente en usuarios y deportistas en su motivación y asistiendo en las tareas de arbitraje y cronometraje.</i></p>
1	<p><i>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo se realiza comunicando erróneamente a los interesados las normas que rigen la competición, previendo erróneamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando erróneamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando erróneamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo erróneamente en usuarios y deportistas en su motivación y asistiendo erróneamente en tareas de arbitraje y cronometraje.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala B

4	<i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de piragüismo se realiza orientando correctamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando asertivamente y con rigor a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando correctamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando correctamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando correctamente técnicas e instrumentos para la valoración de la participación de los deportistas.</i>
3	<b><i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de piragüismo se realiza orientando tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas.</i></b>
2	<i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de piragüismo se realiza orientando tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando labores relacionadas con el desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando erróneamente técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas</i>
1	<i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de piragüismo se realiza orientando erróneamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando erróneamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando erróneamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando erróneamente técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

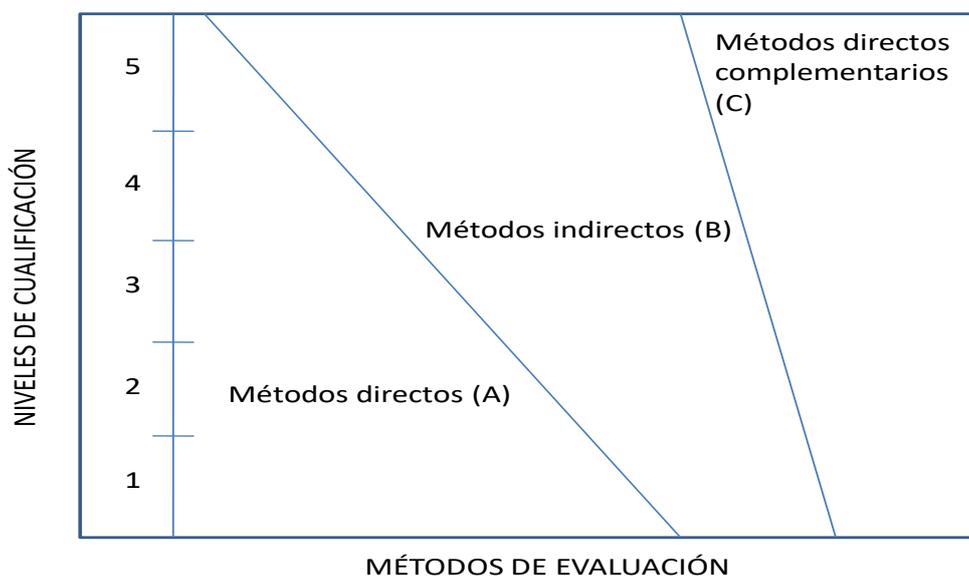
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y gestión de eventos, dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades organizativas relacionadas con la gestión de eventos de piragüismo y dirección de deportistas en competiciones deportivas de su nivel, piragüismo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
- Normativas de eventos.
  - Equipos informáticos con software específico.
  - Sistemas de comunicación.
  - Normativa sobre seguridad.
  - Documentación de control, fichas y listados.
  - Información sobre alojamientos, manutención y transporte de usuarios y materiales.
- j) Para evaluar la competencia de la persona candidata en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo, se recomienda proporcionar al candidato información relativa al tipo de evento deportivo a gestionar y organizar, guías de alojamiento, características de los participantes y usuarios, entre los que se encontrará una persona con clara limitación de autonomía.
- k) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación a la organización y gestión de eventos deportivos de piragüismo, así como en las labores de acompañamiento y desplazamiento de usuarios y deportistas, que el candidato tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.